



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 25 de mayo de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 010-2026-MDCG/CM de fecha 22 de mayo de 2026, OPINION LEGAL N° 115-2026-OAJ-MDCG, de fecha 15 de mayo de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N° 342-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 15 de mayo del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N° 068-2026-GM-GDSYS-UDECYJ-EJGP de fecha 15 de mayo del 2026, de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en la que remite el informe técnico para la firma del Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2026 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 010-2026-MDCG/CM, de fecha 22 de mayo de 2026, se sometió a debate la OPINION LEGAL N° 115-2026-OAJ-MDCG, de fecha 15 de mayo de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N° 342-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 15 de mayo del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, INFORME N° 068-2026-GM-GDSYS-UDECYJ-EJGP de fecha 15 de mayo del 2026, de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en la que remite el informe técnico para la firma del Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2026 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, con el fin de cooperar con la I.E. CÉSAR VALLEJO en la promoción de la Seguridad de los estudiantes en la entrada y salida de la IE con la participación de su personal de SERENAZGO, desarrollar acciones de participación entre los miembros de la comunidad educativa de la IE. CÉSAR VALLEJO a través de los programas ambientales y cuidado del medio ambiente, participación de la I.E. CÉSAR VALLEJO con personal de mantenimiento para la segregación y cultivo de zonas de áreas verdes críticas internas y externas, así como del drenaje de aguas pluviales que pasa por el terreno de la IE e iniciar acciones que garanticen la prevención de accidentes, intervención con las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones por parte de la Unidad de Defensa Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital para poder ser reportado a la IE. CÉSAR VALLEJO, y proporcionar el uso del anfiteatro/teatrín ubicado en la plaza de armas del distrito de Castillo Grande para uso con fines educativos y culturales de estudiantes y docentes de la I.E. CÉSAR VALLEJO los cuales deberán





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

solicitarse con (1 mes) de anticipación para no romper con las actividades programadas de la municipalidad;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo de 2026, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2026 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2026 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

